

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD PARA RENOVACION  
DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN  
ANIMAL**

**I. SOLICITUD**

- a. Presentar comprobante de boleta de pago al SENASA por renovación de registro de establecimientos importadores de productos y subproductos de origen animal de acuerdo al Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, SENASA.
- b. Presentar comprobante de boleta de pago al SENASA por inspección a establecimientos importadores de productos y subproductos de origen animal de acuerdo al Reglamento de Tasas por Servicios Prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, SENASA.

**II. INFORMACION LEGAL**

- a. Declaración jurada en la cual deberá indicar que las condiciones con que fue otorgado el registro original, no ha sufrido ninguna modificación legal, ni de infraestructura, en caso contrario deberá presentar todos los documentos que respalden los cambios.
- b. Fotocopia de Permiso de Operación Municipal.

Todos los Documentos presentados en formato de copia deben estar debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaria General de la SAG.

Toda la documentación mencionada, debe contar con la firma del solicitante o de su representante legal y la de los profesionales colegiados encargados de la proyección y cálculos, debiendo el representante legal ser acreditado para tal fin.

La información técnica que presente los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria lo solicita, debe ser ampliada.

En los casos de los Documentos provenientes del extranjero estos deben presentarse debidamente apostillados.

**Vigencia:**

La Renovación del Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de tres 3 años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda. Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.

**Fundamento de Derecho:**

**ACUERDO PARA APROBAR LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y SU RENOVACION,  
PARA ESTABLECIMIENTOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE  
ORIGEN ANIMAL (ACUERDO No. 312-2016)**